

RESPUESTA OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, ADENDA 2 Y 3

INVITACIÓN PÚBLICA No. 027 DE 2019 "REFORMA, ACTUALIZACIÓN, RENOVACION, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ACTUALES ESPACIOS ALEDAÑOS A LA FACHADA PRINCIPAL DE LA BIBLIOTECA CENTRAL JORGE PALACIOS PRECIADO"



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 027 DE 2019
"REFORMA, ACTUALIZACIÓN, RENOVACION, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ACTUALES ESPACIOS ALEDAÑOS A LA FACHADA PRINCIPAL DE LA BIBLIOTECA CENTRAL JORGE PALACIOS PRECIADO"
ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA (FINAL)

PRESUPUESTO OFICIAL = \$597'690.006,62

Capacidad financiera: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

\$ 179.307.002

a. Índice de Liquidez:	Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	b. Índice de Endeudamiento: Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)*100	c. Capital de trabajo: Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente	d. Patrimonio: Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total
MENOR O IGUAL A	1,5 No admisible	70% MAYOR DE	O 30% P.O. No admisible	O 30% P.O. No admisible
MAYOR DE	1,5 Admisible	70% MENOR O IGUAL	30% P.O. Admisible	30% P.O. Admisible

PROPONENTES	INFORMACIÓN FINANCIERA			ANÁLISIS FINANCIERO			RESULTADO	
	Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Activos Totales (\$)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO O (%)	CAPITAL DE TRABAJO (\$)		PATRIMONIO (\$)
SICOL S.A.S	\$ 650.616.420,00	\$ 89.095.862,00	\$ 1.118.806.547,00	7,30	10,64	\$ 561.520.558	\$ 999.710.685	ADMISIBLE
CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS	\$ 1.781.969.257,00	\$ 329.881.402,00	\$ 2.594.919.870,00	5,40	17,95	\$ 1.452.087.855	\$ 2.129.049.835	ADMISIBLE
UNIÓN TEMPORAL UPTC 027	\$ 1.598.425.235,00	\$ 99.141.885,00	\$ 1.835.728.999,00	16,12	12,34	\$ 1.499.283.350	\$ 1.609.174.535	ADMISIBLE

SICOL S.A.S	ALLEGAN RUP, estados financieros con corte a 31/12/2018
CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS	ALLEGAN RUP, estados financieros con corte a 31/12/2018 (Javier Fonseca) - 31/12/2018 (Hector Ochoa)
UNIÓN TEMPORAL UPTC 027	ALLEGAN RUP, estados financieros con corte a 31/12/2018 (Construcon S.A.S) - 31/12/2018 (Ingenco S.A.S)

ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROPONENTES	FECHA EXPEDICIÓN RUP	CLASIFICACIÓN PROPONENTE	RESULTADO
SICOL S.A.S	No mayor a 30 días: fecha del cierre: 17/12/2019 18/11/2019	RUP UNSPSC - 72102900 - 72123300	ADMISIBLE
CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS	Javier Fonseca 13/12/2019 - Hector Ochoa 25/11/2019	CUMPLE según verificación RUP	ADMISIBLE
UNIÓN TEMPORAL UPTC 027	Construcon Sostenible S.A.S 27/11/2019 - Ingenco S.A.S 16/12/2019	CUMPLE según verificación RUP	ADMISIBLE

202

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

1	SICOL S.A.S	Cumple capacidad Residual
2	CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS	Cumple capacidad Residual
3	UNIÓN TEMPORAL UPTC 027	Cumple capacidad Residual (Subsanado)

***SUBSANACIÓN:** Mediante informe preliminar de evaluación de las ofertas, se le manifestó al oferente que los documentos allegados no eran suficientes para calcular capacidad residual; dentro del término establecido el oferente se manifestó allegando la información requerida la cual es verificada por la Universidad, y se tiene que cumple con la capacidad residual solicitada en el proceso de selección.

PROponente	CONCLUSIÓN
1 SICOL S.A.S	ADMISIBLE FINANCIERAMENTE
2 CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS	ADMISIBLE FINANCIERAMENTE
3 UNIÓN TEMPORAL UPTC 027	ADMISIBLE FINANCIERAMENTE

[Firma]
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

PROTECCIÓN Alex Rojas William Cobiativa

[Firma]

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente			
Capacidad organizacional		\$	2.866.776.000
Capacidad técnica	30		1.020.264.131
Capacidad financiera	40		20
Experiencia	120		40
Saldo de Contratos en Ejecución			120
Cálculo		\$	5.446.874.400
Capacidad Residual del Proponente		\$	7.283.349.836

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	597.690.006
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$	418.383.004

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SICUMPLE

CALIFICACIÓN JURÍDICA FINAL

23 DICIEMBRE DE 2019

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 027 DE 2019
"REFORMA, ACTUALIZACIÓN, RENOVACION, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ACTUALES ESPACIOS
ALEDAÑOS A LA FACHADA PRINCIPAL DE LA BIBLIOTECA CENTRAL JORGE PALACIOS PRECIADO"**

REQUISITO	UNIÓN TEMPORAL UPTC 027 R/L Johan Sáenz Rojas Ingeniería Diseño y Consultoría as S.A.S		CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS R/L Javier Fonseca Díaz	
	Construocol sostenible S.A.S		Héctor Ochoa	Javier Fonseca
SICOL S.A.S NIT. 900425254 R/L Abel Otálora Niño	CUMPLE Folio 3-7	CUMPLE Folio 3-8	CUMPLE A Folio 3-6 allega anexo 1, y subsanación dentro del término se verifica y cumple	CUMPLE A Folio 3-6 allega anexo 1, y subsanación dentro del término se verifica y cumple
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SUSCRITA POR EL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL. ANEXO 1	CUMPLE Lo señala el Certificado de existencia	CUMPLE Lo señala el Certificado de existencia	N/A	N/A
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EL REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CERTIFICADO	N/A	N/A	CUMPLE Acredita pertenecer a profesión liberal folio 12	CUMPLE Acredita pertenecer a profesión liberal folio 7
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA CÁMARA DE COMERCIO	CUMPLE Folio 9-11	CUMPLE Folio 10-12	N/A	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE Folio 9-9A	CUMPLE Folio 10-12	N/A	N/A



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO 4</p>	<p>CUMPLE Folio 28-30</p>	<p>CUMPLE Folio 47-48</p>	<p>CUMPLE Folio 32-35</p>
<p>SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS ANEXO 12</p>	<p>CUMPLE Folio 32-34</p>	<p>CUMPLE Folio 49</p>	<p>CUMPLE Folio 12</p>
<p>CONCLUSIÓN</p>	<p>SICOL S.A.S R/L Abel Otálora Niño</p>	<p>UNIÓN TEMPORAL UPTC 027 R/L Johan Sáenz Rojas</p>	<p>CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS R/L Javier Fonseca Díaz</p>

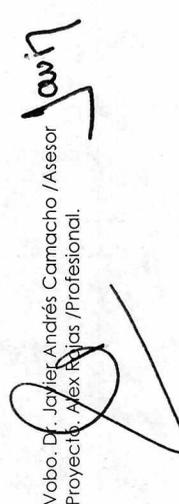
ADMISIBLE JURÍDICAMENTE

ADMISIBLE JURÍDICAMENTE

ADMISIBLE JURÍDICAMENTE

Sin otro en particular.

Vobo. Dr. Javier Andrés Camacho /Asesor
Proyecto: Alex Rojas /Profesional.




RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
Dirección Jurídica

LA UNIVERSIDAD QUE QUEREMOS

3 Evaluación Jurídica – Invitación Pública 027 de 2019

INVITACIÓN PÚBLICA No. 027 DE 2019
**AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ACTUALES ESPACIOS ALEDAÑOS A LA FACHADA
PRINCIPAL DE LA BIBLIOTECA CENTRAL JORGE PALACIOS PRECIADO"**

Señores:

CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS

Tunja, Boyacá.

E. S. D.

De conformidad con las observaciones allegadas los días 27 y 30 de diciembre de 2019, me permito dar respuesta a las *a las* observaciones en los siguientes términos:

En atención a la observación presentada, se informa que a todos los proponentes que se acercaron a la Universidad el día 20 de diciembre de 2019, a revisar las propuestas presentadas dentro de la invitación pública 027 de 2019, se les permitió la revisión de las mismas. Es de resaltar que en el momento en que el CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS se acercó a hacer la revisión, ya se encontraban otros proponentes haciendo reconocimiento de las mismas. Con el fin de garantizar la igualdad de condiciones respecto a la revisión y aunque el personal administrativo presta atención al público en horario de oficina de (8:00 a.m. a 12 p.m.), la persona encargada del departamento de contratación acompañó al CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS y demás proponentes a continuar revisando las propuestas hasta alrededor de la 1.00 p.m. con el fin de que pudieran terminar de realizar la revisión a la cual tienen derecho.

Teniendo en cuenta que el servicio de fotocopiadoras de la Universidad no está activo en esta época del año, se les informo de manera verbal que podían tomar la cantidad de fotos que creyeran necesarias sin límite alguno, lo anterior con el fin de preservar los principios de publicidad y transparencia.

De igual manera se informa que a todos los proponentes se les facilitaron las propuestas para la correspondiente revisión en igualdad de condiciones, como consta en las constancias de revisión firmadas por la señora CLAUDA ESPERANZA ROJAS autorizada por el representante legal del CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS y HERMES ALEJANDRO GONZALEZ autorizado por la UNION TEMPORAL UPTC 027.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

PROYECTÓ: DC/Andrea Ochoa

CONSTANCIA DE REVISION DE PROPUESTAS

INVITACION PUBLICA 027 DE 2019 CUYO OBJETO ES "REFORMA, ACTUALIZACION, RENOVACION, AMPLIACION Y REHABILITACION DE LOS ACTUALES ESPACIOS ALEDAÑOS A LA FACHADA PRINCIPAL DE LA BIBLIOTECA CENTRAL JORGE PALACIOS PRECIADO"

En Tunja, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2019, se acerca a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la señora CLARA ESPERANZA ROJAS C.C. 33.369.708 de Tunja autorizado por el señor JAVIER ARMANDO FONSECA DIAZ representante legal del CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS, se efectúa la revisión de las propuestas de UNIÓN TEMPORAL UPTC DUITAMA y revisión de la PROPUESTA DE SICOL S.A.S. con copia digital de la propuesta de SICOL S.A.S.

En constancia firman,


JUAN SEBASTIAN VERA GAMBA
Profesional Departamento de Contratación

P/CLAUDIA ROJAS
CLARA ESPERANZA ROJAS
C.C.7.174.619 de Tunja

Tunja, 17 de diciembre de 2019

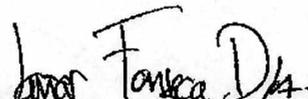
Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

**REFERENCIA: AUTORIZACION PARA ENTREGA DE PROPUESTA PROCESO DE CONTRATACION
INVITACION PÚBLICA No. 027 DE 2019**

Estimados señores:

YO, JAVIER ARMANDO FONSECA DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.174.619 de Tunja, autorizo a la señora Claudia Esperanza Rojas identificada con cédula 33.369.708 de Tunja, para que haga la revisión de la propuesta a nombre del CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS.

Cordial Saludo,



JAVIER ARMANDO FONSECA DIAZ
C.C 7.174.619 de Tunja

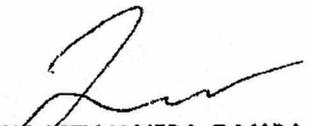
<131 Folio>

CONSTANCIA DE REVISION DE PROPUESTAS

INVITACION PUBLICA 027 DE 2019 CUYO OBJETO ES "REFORMA, ACTUALIZACION, RENOVACION, AMPLIACION Y REHABILITACION DE LOS ACTUALES ESPACIOS ALEDAÑOS A LA FACHADA PRINCIPAL DE LA BIBLIOTECA CENTRAL JORGE PALACIOS PRECIADO"

En Tunja, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2019, se acerca a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera el señor HERMES ALEJANDRO GONZALEZ BURGOS, C.C. 1.176.143 de Tunja autorizado por el señor JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS representante legal de la empresa UNION TEMPORAL UPTC 027 se efectúa toma de fotos de los folios 199 de la propuesta presentada por SICOL y de los folios 200 241 242 209 de la propuesta presentada por la Consorcio ingenieros asociados.

En constancia firman,



JUAN SEBASTIAN VERA GAMBA
PROFESIONAL
DEPARTAMENTO DE CONTRATACION



HERMES ALEJANDRO GONZALEZ BURGOS
C.C. 1.057.587.740

Tunja, 20 de diciembre de 2019

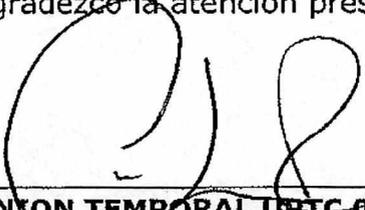
Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Avenida Central del Norte 39-115
Tunja

Referencia: INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR INVITACIÓN
PÚBLICA No. 027 DE 2019

El suscrito JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.182.662, actuando en nombre y representación de la **UNIÓN TEMPORAL UPTC 027**, delego a la ingeniera **ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.611.640 y al ingeniero **HERMES ALEJANDRO GONZALEZ BURGOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.587.740, con amplias y suficientes facultades, para que en mi nombre verifique las propuestas de los demás participantes al proceso de contratación en referencia.

Agradezco la atención prestada.



UNION TEMPORAL UPTC 027
R/L JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS
C. C. No. 7.182.662

• E-Mail: construcolsostenible@gmail.com • Calle 24 No. 10 -16 Oficina 104
• Teléfono: (8) 7 46 81 38 • Tunja - Boyacá

Al contestar cite:
DP-1748

Tunja, 27 de diciembre de 2019

Doctor

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
Jefe Departamento de Contratación UPTC
Ciudad

Referencia: Invitación Pública No 027 de 2019
Asunto: Respuesta a Observaciones de Evaluación y Subsanción

Atento saludo,

En atención al asunto de la referencia, nos permitimos dar respuesta a las observaciones realizadas a la calificación técnica preliminar, al igual que a los documentos de subsanción, en los siguientes términos:

Observaciones del Ing. Abel Otálora Niño, SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S.:

1. En lo que se refiere al Profesional en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del proponente Unión Temporal UPTC 027, no se acepta la observación referente al tiempo de la Licencia, en consecuencia el profesional propuesto cumple con los requisitos establecidos en el pliego.
2. Con respecto a la certificación de experiencia de Ingeniería de Diseños y Consultorías AS S.A.S, la observación no se acepta, de acuerdo con:

El Decreto 1082 de 2015, trata aspectos referentes a la inscripción, renovación, actualización y cancelación del registro único de proponentes, al referirse a la inscripción de personas jurídicas dispuso:

"Información para inscripción, renovación o actualización. El interesado debe presentar a cualquier cámara de comercio del país una solicitud de registro, acompañada de la siguiente información. La cámara de comercio del domicilio del solicitante es responsable de la inscripción, renovación o actualización correspondiente:

2. Si es una persona jurídica:

2.5 Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer

nivel. **Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.**"^[1]

Revisadas las condiciones, se encuentra que el contrato aportado por el Ing. Fabio Vargas Ávila, cumple con lo establecido y por ende se tiene en cuenta dentro de la evaluación, además que dicho ingeniero hace parte de la firma Ingeniería de Diseños y Consultorías AS S.A.S.

3. La observación sobre el Especialista en Estructuras del proponente Unión Temporal UPTC 027, no se acepta, ya que constatados los documentos allegados para cumplir con lo requerido, se verifica que el pregrado data del 28 de noviembre de 2003 y el posgrado en Estructuras, del 21 de febrero de 2014, con lo cual cumple los requisitos.

Observaciones del Ing. Javier Fonseca, R/L. CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS:

1. En lo que se refiere al Profesional en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, se acepta la observación, toda vez que lo establecido por la Resolución No. 0312 de 2019, construye que sea un Profesional, y efectivamente el personal propuesto es Técnico, por tanto el profesional propuesto por UNIÓN TEMPORAL UPTC 027, no cumple con el perfil requerido en el pliego.

Verificadas las áreas o campos de acción de JAHIR ARTURO ROJAS PÉREZ, Técnico Profesional en Seguridad e Higiene Industrial, según Licencia otorgada por la resolución 12893 del 08-11-2016, son:

- Apoyo en actividades de higiene industrial
- Apoyo en actividades de seguridad industrial
- Acompañamiento en la investigación de accidentes de trabajo
- Capacitación
- Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Las cuales aplican para proyectos en Riesgo I, II y III. Mientras que para riesgo V que es el caso que aplica para este proceso de contratación, se solicita un Profesional cuya Licencia tenga los siguientes alcances o áreas de acción:

- Seguridad y Salud en el Trabajo
- Higiene y Seguridad Industrial
- Investigación en área Técnica
- **Investigación del Accidente de trabajo de acuerdo con su competencia, según formación académica.**
- Educación, capacitación
- **Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Así las cosas y de acuerdo con el Artículo 17 de la Resolución 0312 de 2019, el perfil del técnico propuesto, no se ajusta.

En lo relacionado con el mismo Profesional, no se acepta la observación referente al tiempo de la Licencia, así las cosas dicho profesional cumple con los requisitos, ya que el tiempo exigido hace referencia a la consecución del título no de la Licencia.

M2



2. En el caso del Curso de 50 horas, se acepta la observación, atendiendo al Art. 11 de la Resolución 4917 de 2016, el Profesional debe presentar una certificación de SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.
3. Para el contrato N° 2719 de 2016 aportado, a pesar de tener acta de liquidación no se aprecia las cantidades en m2 aportadas, por tanto se acepta la observación y se tiene en cuenta solamente el área intervenida bajo cubierta de 5.159,73 m2.

Con respecto a la Subsanación del proponente Soluciones Instrumentales de Colombia SICOL S.A.S., quien anexa certificado del Curso de 50 horas en SG-SST, da cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones.

Observaciones del Ing. Camilo Sáenz, R/L UNION TEMPORAL UPTC 027, (Oficio del 20 de diciembre de 2019):

1. Respecto al Análisis del AIU hecho presentado por el proponente, la observación **no se acepta**, toda vez que en la nota inferior del cuadro publicado en el pliego se establece lo siguiente:

NOTA: La ausencia de cualquiera de los puntos antes descritos en el análisis del factor de Administración, Imprevistos y Utilidad, no podrá ser causal de reclamaciones posteriores ante la Universidad. En consecuencia, los costos adicionales serán a cargo del Contratista.

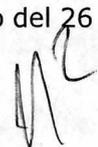
Subrayado fuera de texto.

2. Con relación a la observación referente a los documentos para soportar la experiencia específica de SICOL S.A.S., la documentación presentada se ajusta a lo exigido en los pliegos, dado que en ningún momento se requiere que los contratos se hayan ejecutado en menores tiempos de los pactados, así las cosas, se demuestra que los contratos están ejecutados recibidos a satisfacción por los contratantes, en consecuencia la observación **no se acepta**.

Observaciones a Consorcio Ingenieros Asociados

1. Análogamente a la respuesta dada en el numeral 2 anterior, la observación **no se acepta**.
2. La cuantificación de áreas construidas en los contratos allegados para acreditar la Capacidad Operacional se ajustan a la definición, sin embargo y para claridad de la evaluación, se corroboran dentro de los cuadros de cantidades (sábanas), con lo que se hace el ajuste correspondiente, quedando así un área que sumada es de 6.860,00 m2, con lo cual la observación **se acepta parcialmente**.
3. Respecto a la certificación de la experiencia específica, se encuentra igualmente que la documentación aportada por el proponente, corresponde a lo exigido en pliegos y que el área certificada corresponde a la definición dada, consecuentemente la observación **no se acepta**.

Respuestas dadas por el Ing. Camilo Sáenz, R/L UNION TEMPORAL UPTC 027 (Oficio del 26 de diciembre de 2019):



1. En lo que se refiere al Profesional en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del proponente Unión Temporal UPTC 027, la respuesta se dio en el numeral 1 de las observaciones del Ing. Abel Otálora. La defensa dada por el proponente U.T. UPTC 027, es coherente con la emitida por este comité.
2. Análogamente a lo expresado por este comité, la defensa que presenta el R/L de Unión Temporal UPTC 027, se acepta de acuerdo con lo establecido en El Decreto 1082 de 2015, respuesta ampliada en oficio del 23 de diciembre de 2019.
3. La observación sobre el Especialista en Estructuras del proponente Unión Temporal UPTC 027, no se acepta, ya que constatados los documentos allegados para cumplir con lo requerido, se verifica que el pregrado data del 28 de noviembre de 2003 y el posgrado en Estructuras, del 21 de febrero de 2014, con lo cual cumple los requisitos. Igualmente se acepta la defensa del R/L de UNION TEMPORAL UPTC 027.
4. Diferimos de la defensa del proponente, toda vez que el requerimiento es claro en cuanto que debe ser PROFESIONAL, lo que a su vez se corrobora con la Resolución 0312 de 2019. Por tanto la argumentación expuesta por el Ing. Camilo Sáenz no se acepta.

Copia del literal citado:

B. PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O PROFESIONAL CON POSGRADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Experiencia general: Profesional en cualquier área con experiencia general mínima de tres (3) años contados a partir de la fecha en que se le otorgó el título profesional.

5. Respecto a la certificación del Curso de 50 horas en SG-SST, se acepta el documento allegado, lo cual también se manifestó en la respuesta dada anteriormente.

Se anexan cuadros de evaluación técnica con el puntaje final.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente.

COMITÉ TÉCNICO



M. LILIANA JIMÉNEZ PINZÓN



RAFAEL HUMBERTO ALBA ESPINOSA

Anexo: dos (2) folios.

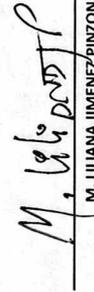
**REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA DE PROPUESTAS
INVITACIÓN PRIVADA N° 027 DE 2019
"REFORMA, ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS ACTUALES ESPACIOS ALEDAÑOS A LA FACHADA PRINCIPAL DE LA BIBLIOTECA CENTRAL JORGE PALACIOS
PRECIADO"**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 597,690,006.62 PRESUPUESTO OFICIAL EN S.M.M.L.V.: 721.75

PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL EN SIMILY:		HABILITACIÓN DE LA PROPUESTA	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	REQUISITOS HABILITANTES								FACTORES PONDERANTES				OBSERVACIONES
	EXPERIENCIA GENERAL EN SIMILY:	EXPERIENCIA GENERAL EN SIMILY:			ANÁLISIS DEL AUI	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	FLUJO DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO	LISTADO DE INSUMOS	CUADRILLAS Y JORNALES	LISTADO DE EQUIPO	RESIDENTE DE OBRA	PROFESIONAL EN SALUD EN EL TRABAJO	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	ESPECIALISTA ELECTRICISTA	CAPACIDAD OPERATIVA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
UNION TEMPORAL UPTC 027	\$ 1,441,077,073.50	723,00 m2	NO ADMISIBLE	\$ 589,281,091.31	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	N/A	N/A	El profesional en SG-SST no cumple con los requisitos establecidos. RECHAZADA
SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S.	\$ 2,852,567,476.50	2,016,18 m2	ADMISIBLE	\$ 589,918,545.39	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	5,159.73 m2	525,28 m2	\$ 589,918,545.39
CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS	\$ 1,215,556,751.42	3,010,00 m2	ADMISIBLE	\$ 592,010,023.35	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	180 Puntos	500 Puntos	300 Puntos
					OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	6,860.00 m2	611,85 m2	\$ 592,010,023.35
					OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	200 Puntos	500 Puntos	260 Puntos

Calificación Técnica Modificada, de acuerdo con observaciones y subsanación de documentos.

FACTOR	PROPONENTE	UNION TEMPORAL UPTC 027	SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S.	CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS	FACTORES HABILITANTES	
					NO ADMISIBLE	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS					ADMISIBLE	ADMISIBLE
EXPERIENCIA (General)					ADMISIBLE	ADMISIBLE
FACTORES PONDERANTES						
CAPACIDAD OPERATIVA		N/A	180	200		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		N/A	500	500		
PROPUESTA ECONÓMICA		N/A	300	260		
TOTAL ESTUDIO		N/A	980	960		


M. LILIANA JIMENEZ PINZON

Prof. Universitario, Dirección de Planeación UPTC



RAFAEL HUMBERTO ALBA ESPINOSA

Prof. Universitario, Dirección de Planeación UPTC

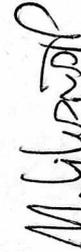
**REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA DE PROPUESTAS
INVITACIÓN PRIVADA N° 027 DE 2019
"REFORMA, ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS ACTUALES ESPACIOS ALEDAÑOS A LA FACHADA PRINCIPAL DE LA BIBLIOTECA CENTRAL JORGE PALACIOS
PRECIADO"**

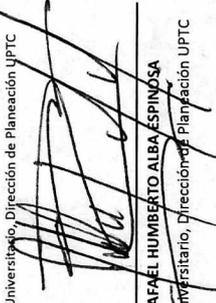
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 597,690,006.62 PRESUPUESTO OFICIAL EN S.M.M.L.V.: 721.75

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES										FACTORES PONDERANTES				OBSERVACIONES	
	EXPERIENCIA GENERAL EN SIMILY.	HABILITACIÓN DE LA PROPUESTA	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	ANÁLISIS DEL A.U	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	FLUJO DE INVERSIÓN DEL ANTIPO	LISTADO DE INSUMOS	CUADRILOS Y JORNALES	LISTADO DE EQUIPO	RESIDENTE DE OBRA	PROFESIONAL EN SALUD EN EL TRABAJO	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	ESPECIALISTA ELECTRICO	CAPACIDAD OPERATIVA		EXPERIENCIA ESPECIFICA
SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S.	\$ 2,852,567,476.50	ADMISIBLE	\$ 589,918,545.39	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	5.159,73 m2	525,28 m2	\$ 589,918,545.39
	2.016,18 m2													180 Puntos	500 Puntos	300 Puntos
CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS	\$ 1,215,556,751.42	ADMISIBLE	\$ 592,010,023.35	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	6.860,00 m2	611,85 m2	\$ 592,010,023.35
	3.010,00 m2													200 Puntos	500 Puntos	260 Puntos

Calificación Técnica Modificada, de acuerdo con observaciones y subsanación de documentos.

FACTOR	PROPONENTE	SOLUCIONES INSTRUMENTALES.. SICOL S.A.S.	CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS
FACTORES HABILITANTES			
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS		ADMISIBLE	ADMISIBLE
EXPERIENCIA (General)		ADMISIBLE	ADMISIBLE
FACTORES PONDERANTES			
CAPACIDAD OPERATIVA		180	200
EXPERIENCIA ESPECIFICA		500	500
PROPUESTA ECONÓMICA		300	260
TOTAL ESTUDIO		980	960


M. LILIANA JIMENEZ PINZÓN
Prof. Universitario, Dirección de Planeación UPTC


RAFAEL HUMBERTO ALBA ESPINOSA
Prof. Universitario, Dirección de Planeación UPTC

Al contestar cite:
DP-1769

Tunja, 30 de diciembre de 2019

Doctor

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
Jefe Departamento de Contratación UPTC
Ciudad

Referencia: Invitación Pública No 027 de 2019

Asunto: Respuesta a Observaciones de fecha de 29 de diciembre de 2019

Atento saludo,

En atención al asunto de la referencia, nos permitimos dar respuesta a las observaciones extemporáneas realizadas a la calificación técnica preliminar, en los siguientes términos:

Observaciones CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS a SICOL S.A.S:

1. En lo que se refiere al Profesional en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del SICOL S.A.S, no se acepta la observación en cuanto a: si bien en el numeral 15.4.7 se requiere GRUPO DE TRABAJO literal B. PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O PROFESIONAL CON POSGRADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, la especialización que aporta SICOL S.A.S aplica para proyectos riesgo V, que es el caso para este proceso de contratación por tanto se requiere un Profesional cuya Licencia tenga los siguientes alcances o áreas de acción:

- Seguridad y Salud en el Trabajo
- Higiene y Seguridad Industrial
- Investigación en área Técnica
- **Investigación del Accidente de trabajo de acuerdo con su competencia, según formación académica.**
- Educación, capacitación
- **Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**

Respecto a:

"El Proponente debe acreditar que el profesional se desempeñó como RESPONSABLE DEL MANEJO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O SALUD OCUPACIONAL en mínimo cuatro proyectos de obras civiles cuyo valor sumado no sea inferior al 20% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, contratos celebrados y recibidos a entera satisfacción a partir del primero de enero de 2012. No se tendrán en cuenta Contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni subcontratos. La experiencia específica se tendrá en cuenta después de otorgado el título

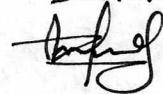
profesional o de posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional y debe ser posterior a la expedición de la licencia en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo", se tiene que, con el contrato que aporta SICOL S.A.S. celebrado de Enero de 2016 a Mayo de 2108 donde se desempeñó como Coordinador de Sisoma, cumple a cabalidad con el 20% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

2. Para el caso del especialista eléctrico, Alfonso Alba Cárdenas, donde manifiestan: **EL ESPECIALISTA ELECTRICO. ALFONSO ALBA CARDENAS**, certifica experiencia en el contrato de obra 387 de 2016 cuyo objeto fue: "Construcción del laboratorio de calidad ambiental y adecuaciones de las áreas de inmueble propiedad del IDEAM ubicado en la localidad de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá", al revisar el contrato el profesional que aparece en el cargo de **ASESOR ELECTRICO** es el señor **EMERSON BONELO CADENA** y no el señor **ALFONSO ALBA CARDENAS**. Por otra parte, en la pág. 11 del contrato de obra 387 (FOLIO 81 de la propuesta del proponente SICOL S.A.S.), se presenta un Asesor Eléctrico con una dedicación del 10% y en la certificación del señor **ALFONSO ALBA CARDENAS** se menciona una dedicación del 50%. Lo cual supone una inconsistencia, en que el profesional que se certifica no es el profesional que participo como especialista eléctrico en el contrato y la dedicación certificada tampoco es la requerida por el mismo, se certifica un porcentaje superior al establecido contractualmente, se aclara que se parte de:

Si bien las observaciones son extemporáneas, la Universidad ha realizado la evaluación conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, cifándose en todos los aspectos al cumplimiento de los requerimientos técnicos, sin evidenciar inconsistencia en la oferta, máxime cuando los documentos allegados por los oferentes, presumen su legalidad y buena fe; "PRINCIPIO DE BUENA FE. El artículo 83 de la Constitucional preceptúa: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las actuaciones que aquellos adelanten ante éstas" La observación no se acepta.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente.

Recibi: 30/12/19


COMITÉ TÉCNICO


M. LILIANA JIMÉNEZ PINZÓN


RAFAEL HUMBERTO ALBA ESPINOSA